

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA



Comercio,
Industria y Turismo

Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 03-06-25 Hora: 10:28 am.
Indicador: 1195
OA1

Radicado No. 2-2025-016818
2025-05-31 09:04:32 p.
m.



Bogotá D.C, 31 de mayo de 2025

Al Contestar cite Radicado: **20251000320001286** Id: **18415**
Folios: 9 Fecha: 2025-06-03 10:28
Anexos: 0
Remitente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Destinatario: COMISIÓN SEGUNDA

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General - Comisión Segunda Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra. 7 # 10 - 00

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las Preguntas No. 3, 4, 7 (parciales) y 9 del Cuestionarios a Debate de Control Político de la Proposición No. 50 y Preguntas No. 3, 10, 13 (parciales), 17 y 18 de la Proposición No. 51 relacionadas con "el acuerdo de entendimiento comercial con la República Popular de China en el marco del programa de la ruta de la seda"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las Preguntas No. 3, 4, 7 (parciales) y 9 del Cuestionarios a Debate de Control Político de la Proposición No. 50 y Preguntas No. 3, 10, 13 (parciales), 17 y 18 de la Proposición No. 51 relacionadas con "el acuerdo de entendimiento comercial con la República Popular de China en el marco del programa de la ruta de la seda", radicadas en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño, Luz Ayda Pastrana, Miguel López, Juan Fernando Espinal y Jhon Jairo Berrio. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia.

I. La Franja y la Ruta

En primer lugar, antes de proceder a resolver las inquietudes presentadas en el marco de los cuestionarios aprobados mediante las proposiciones No. 50 y 51 a debate de control político, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), nos permitimos precisar que la iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La iniciativa de la Franja y la Ruta es una estrategia de cooperación global centrada en promover el desarrollo de infraestructura alrededor del mundo. De acuerdo con el Banco Mundial, esta iniciativa podría ayudar a reducir los costos logísticos y mejorar los ingresos a nivel global.

En un informe publicado en 2019, el Banco Mundial aseguró que los proyectos de transporte enmarcados en la iniciativa de la Franja y la Ruta, si son implementados completamente, deberían reducir los tiempos de traslado no solo entre los países miembros, sino en todo el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Fecha firma: 31/05/2025 21:05:19 COT

AC: SUBCA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR

mundo. La reducción de los costos logísticos podría ayudar a potenciar el comercio entre un 3 y un 10 % en los países a lo largo del corredor de la Franja y la Ruta, y al menos un 1,7 % a nivel global.

El aumento del comercio podría también mejorar los ingresos reales a nivel global, con beneficios sustantivos especialmente para los países que son parte de la iniciativa. Esto podría contribuir a sacar a más de 7,6 millones de personas de la pobreza extrema.

En la región de América Latina y el Caribe, 22 países ya hacen parte de esta iniciativa, que se amplió para la región en 2017. Estos países, representan más del 60% de los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Argentina, Chile y Perú han logrado financiar proyectos de conectividad como puertos y carreteras.

En el caso de Perú es conocido el puerto de Chancay construido por la empresa china Cosco Shipping Ports y la peruana Volcán con una inversión estimada de US\$3.000 millones y fue inaugurado el 14 de noviembre de 2024. Este megapuerto el de mayor tamaño en América Latina conectará este continente con Asia estimulando el comercio en ambas vías.

Ecuador ha recibido financiamiento chino para la reconstrucción del aeropuerto de Manta. Otros países que han suscrito la iniciativa son Chile, Bolivia, Uruguay, Venezuela en Suramérica. En Centroamérica, Panamá fue el primer país latinoamericano en unirse a la BRI en 2017 y recientemente se retiró de la iniciativa. Costa Rica, Cuba, Antigua y Barbuda también hacen parte de la iniciativa. Se estima que el comercio y la inversión china han generado más de 1,8 millones de empleos en América Latina.

Una de las apuestas de la política de comercio exterior del Gobierno del Cambio es una agenda de integración y aproximación con los diferentes bloques económicos en diversas regiones como América Latina y el Caribe, Asia y África.

Puntualmente, con China buscamos que haya mayores inversiones en sectores estratégicos para Colombia como transición energética, infraestructura, salud (farmacéutico), agroindustria y defensa, entre otros, de tal manera que sean motor de la reindustrialización y de la sofisticación del aparato productivo.

En nuestro país, China se ha consolidado como el principal inversionista asiático en Colombia, acumulando entre 2007 y 2024 un total de US\$941 millones. Este capital se dirige a sectores como infraestructura y energías limpias, entre otros, impulsando proyectos de gran envergadura, fortaleciendo nuestras capacidades productivas y tecnológicas. Estas inversiones impulsan el empleo, así como la transferencia de conocimiento y de tecnología, un factor clave en la modernización de nuestras industrias.

Desde hace unos 15 años, se destaca el interés de empresas asiáticas, dentro de ellas **China Harbour Engineering Company** que fue la primera empresa del Gigante asiático en ganar en 2015 una licitación para un proyecto APP en toda la región de América Latina. Se trató del

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

proyecto Mar 2. Luego, le fue adjudicado el proyecto del Metro Bogotá (consorcio con Xian Metro), que han generado más de 3.000 empleos directos y 10.000 indirectos.

Esta firma es filial del conglomerado estatal **China Communications Construction Company CCCC**. Este contrato, es una de las obras de infraestructura urbana más grande en la historia reciente del país. Si bien ha enfrentado desafíos técnicos y políticos, su avance ha marcado un precedente en la participación de capital asiático en proyectos de transporte masivo.

También, se destacan otras dos obras grandes para mejorar la movilidad de pasajeros en Bogotá y Medellín, como son:

- **China Civil Engineering Construction Corporation:** Proyecto APP Regiotram del Oeste, se estiman 3.500 empleos directos y 12.000 indirectos.
- **En Octubre 2022 CRRC (Hong Kong) CO Limited Sucursal Colombia** se presentó con **Mota Engil** en la licitación para construir el metro de la 80 en Medellín, una de las obras más importantes para la capital de Antioquia en los últimos años que está destinada a atravesar todo el occidente de la ciudad.

En el campo energético, empresas como **China Three Gorges Corporation (CTG)** y **PowerChina** han incrementado su presencia en Colombia mediante adquisiciones estratégicas y la ejecución de proyectos de generación limpia. CTG, a través de su filial regional, ha consolidado un portafolio que supera los 400 MW de capacidad instalada, principalmente en energía solar y eólica, localizados en departamentos como Cesar, Atlántico y La Guajira.

Por su parte, **PowerChina** ha participado como contratista en iniciativas de infraestructura energética, incluyendo líneas de transmisión y estudios de prefactibilidad para proyectos hidroeléctricos de mediana escala. Además, está **Henan BCCY Environmental Energy** para el desarrollo de parques solares en el país.

Estas inversiones, han contribuido a diversificar la matriz energética del país, apoyar la meta de transición hacia energías no convencionales y cerrar brechas de infraestructura crítica en zonas con limitada cobertura. También, han traído consigo retos regulatorios, relacionados con el alineamiento de prácticas empresariales chinas con marcos normativos colombianos, especialmente en materia ambiental, laboral y de contratación pública.

En términos de impacto indirecto, estas inversiones han generado encadenamientos productivos locales, contratación de mano de obra colombiana y transferencia gradual de conocimiento técnico. Si bien aún persisten asimetrías en la participación de proveedores nacionales en cadenas de valor asociadas, se observa un creciente interés por parte de las firmas chinas en consolidar alianzas locales para facilitar su inserción y sostenibilidad operativa en el mediano plazo.

En síntesis, la inversión china en infraestructura y energía en Colombia ha dejado de ser marginal para convertirse en un actor relevante en la ejecución de proyectos de alto impacto, contribuyendo tanto a la modernización del aparato productivo como a la reconfiguración de las

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

relaciones económicas entre ambos países. La consolidación de estas relaciones requerirá no solo continuidad institucional, sino también marcos de cooperación técnica y normativa que garanticen la sostenibilidad y transparencia de las inversiones.

En segundo lugar, con respecto al intercambio de bienes con China adelantamos un trabajo conjunto y constante buscando desarrollar nuevas oportunidades para nuestros productos en ese mercado con el objeto de tener una balanza comercial más equilibrada. De esta manera, hemos adelantado procesos de admisibilidad que han finalizado dando luz verde a nuestros productores para lograr ingresar a ese mercado productos como carne bovina, aguacate hass y granos de quinua, abriendo nuevas oportunidades para nuestros agricultores. Hay otros procesos de admisibilidad en los que seguimos trabajando para carnes porcina y aviar, limón Tahití y camarón de cultivo, entre otros.

Lo cierto es que hemos diversificado nuestra canasta exportadora no minera hacia China. De vender básicamente café y desperdicios y desechos de cobre, hace una década, hoy pasamos a vender también café liofilizado, camisetas interiores de algodón, carne bovina, limón Tahití, aguacate hass y hortensias, entre muchos otros bienes.

Hace 10 años, los bienes del agro, de la agroindustria y de la industria colombiana que vendíamos a ese país representaban en su conjunto el 4,6% de todo lo que exportábamos allá. En el 2024 alcanzaron casi el 20% y queremos seguir ampliando esa participación.

Pasamos de vender en 2014 a China US\$264 millones en productos NME, a US\$463 millones en 2024. Y este año, en el primer trimestre, esas exportaciones al gigante asiático sumaron US\$122,7 millones.

Por estas razones y para impulsar el trabajo bilateral con China que el gobierno nacional ha suscrito el MOU de la Franja y la Ruta y este Ministerio suscribió en el marco de la visita oficial del 14 de mayo de 2025, tres (3) Memorandos de Entendimiento (MOU) que se describirán en las respuestas al cuestionario.

II. MOU suscritos con China en materia sobre comercio, desarrollo industrial y económico:

Durante la visita oficial a la República Popular China, en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) estructuró una agenda orientada a fortalecer la cooperación bilateral, promover la inversión, la diversificación de mercados y el impulso a las exportaciones no minero energéticas (NME). En este contexto, se elaboraron y presentaron Memorandos de Entendimiento (MdE o MoU por sus siglas en inglés), instrumentos de cooperación no vinculantes jurídicamente para las partes, que constituyen la base de un acercamiento comercial con el propósito de eliminar las brechas comerciales, fortalecer e impulsar los productos colombianos, promover la obtención de inversión, y establecer mecanismos expeditos de cooperación con la contraparte China.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

En este sentido durante la visita oficial a la República Popular China realizada el pasado 14 de mayo de 2025, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribió tres (3) Memorandos de Entendimiento (MOU) con entidades homólogas del Gobierno Chino, que se suman a los tres MOU previamente suscritos en octubre de 2023 y complementan la suscripción del MOU de la Franja y la Ruta con el fin de estimular el comercio y las inversiones reciprocas.

1. Memorándum de Entendimiento sobre la Profundización de la Cooperación Bilateral para un Comercio sin Trabas.

Objetivos estratégicos: Este memorando tiene como fin establecer un marco de cooperación institucional entre Colombia y la República Popular China para facilitar el comercio bilateral mediante la eliminación progresiva de barreras técnicas, sanitarias y fitosanitarias que dificultan el acceso a los mercados.

En este sentido se busca fortalecer los intercambios y la coordinación, establecer mecanismos de cooperación, promover el intercambio sectorial y el compartir información, celebrar eventos de matchmaking, ferias comerciales, exposiciones y otras actividades de promoción comercial destinados a proveedores y compradores, y apoyar activamente la participación de las empresas.

Así mismo, adoptar medidas eficaces para resolver oportunamente las dificultades y problemas que surjan en cadenas de suministro, buscando la reducción, eliminación de las barreras comerciales innecesarias y apoyarán a las empresas de ambos países para que puedan desarrollar el mercado de manera bidireccional.

Beneficios relevantes para Colombia:

- Mejora la inserción de productos colombianos en el mercado chino al armonizar normativas técnicas y facilitar procesos de certificación.
- Genera un canal técnico y diplomático para resolver controversias o fricciones comerciales sin recurrir a mecanismos contenciosos.
- Contribuye a la diversificación de exportaciones colombianas, particularmente en sectores agrícolas e industriales con potencial.

Actividades a realizar:

- Establecimiento de un mecanismo bilateral de diálogo técnico permanente que busque fortalecer las cadenas de suministro y la eliminación de barreras comerciales.
- Intercambio de información regulatoria y cooperación en normalización, inspección y certificación.
- Apoyo mutuo en foros internacionales relacionados con facilitación del comercio.

2. Memorándum de Entendimiento Sobre el Intercambio y la Cooperación en el Ámbito de Desarrollo Económico.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Objetivos estratégicos: Este instrumento busca institucionalizar el intercambio y discusión de políticas, experiencias y conocimientos entre Colombia y China en áreas clave del desarrollo económico, con especial énfasis en planificación estratégica, macroeconomía, transición energética, economía digital e inversión pública.

Beneficios relevantes para Colombia:

- Acceso estructurado a las experiencias de desarrollo chino en materia de infraestructura, tecnología, industria y sostenibilidad.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales a través de cooperación técnica, formación de talento humano y transferencia de conocimiento.
- Posicionamiento de Colombia como socio estratégico en América Latina dentro del marco de cooperación Sur-Sur.

Actividades a realizar:

- Realización de seminarios conjuntos de capacitación, entrenamientos técnicos y visitas de estudio (sobre Xi Jinping, la Gobernación y Administración de China) en temas como políticas, tecnologías y experiencias relativas de China sobre macroeconomía, desarrollo industrial, construcción de infraestructura, desarrollo verde y sostenible, economía digital y otros aspectos a través de, pero que no se limitan a conferencias temáticas, visitas al terreno y debates e intercambios.
 - Promoción del intercambio entre funcionarios de alto nivel, expertos y académicos.
 - Evaluación de mecanismos para adaptar políticas chinas exitosas al contexto colombiano, mediante futuros acuerdos específicos.
3. **Memorando de Entendimiento en Cooperación Industrial con el Ministerio de Industria y Tecnologías de la Información de la República Popular de China.**

Objetivos estratégicos: El Memorando de Entendimiento en materia de cooperación industrial con el Ministerio de Industria y Tecnologías de la Información de la República Popular China, tiene como objetivo central el fortalecimiento de la cooperación industrial con miras a profundizar la asociación económica y el comercial bilateral, a partir de las diversas estrategias y políticas que se han implementado en los últimos años y que han permitido un mayor relacionamiento empresarial entre los dos países.

Beneficios relevantes para Colombia y acciones a realizar:

Para lograr este objetivo, este instrumento promueve la cooperación en áreas claves para el desarrollo industrial como la tecnología de fabricación de bienes de consumo, la explotación y utilización de recursos minerales, la investigación colaborativa sobre tecnología de procesamiento de alimentos y productos agroindustriales, las tecnologías de energía limpia y los intercambios de experiencia en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



6Wu/ TZuX yA4d l9go iBAk qHID vQw=

Este instrumento tiene un horizonte de implementación de 5 años, lo que permitirá adelantar acciones con resultados tangibles en el intercambio de políticas y la promoción de la cooperación entre instituciones de investigación industrial y empresas de ambos países.

Estos acuerdos no solo consolidan la relación bilateral con China, sino que también posicionan a Colombia como un actor relevante en la arquitectura económica del Sur Global, en un contexto internacional marcado por la transición energética, la digitalización del comercio y la reconfiguración de las cadenas globales de valor.

Es importante precisar que los Memorandos de Entendimiento (MdE o MoU por sus siglas en inglés) constituyen instrumentos encaminados a eliminar las brechas comerciales, fortalecer e impulsar los productos colombianos, promover la obtención de inversión y establecer mecanismos expeditos de cooperación. En cuanto al alcance de los MOUs suscritos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se trata de instrumentos internacionales no vinculantes que buscan promover la cooperación bilateral en las áreas anteriormente mencionadas.

III. Respuesta a las inquietudes formuladas.

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA PROPOSICIÓN No. 50 EN EL MARCO DE LAS PREGUNTAS TRASLADADAS AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

3. Existe un análisis detallado sobre el impacto económico, comercial y geopolítico que justifique esta decisión?

En respuesta a esta pregunta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos reiterar lo señalado en los considerandos del acápite anterior.

En un informe publicado en 2019, el Banco Mundial aseguró que los proyectos de transporte enmarcados en la iniciativa de la Franja y la Ruta, si son implementados completamente, deberían reducir los tiempos de traslado no solo entre los países miembros, sino en todo el mundo. La reducción de los costos logísticos podría ayudar a potenciar el comercio entre un 3 y un 10 % en los países a lo largo del corredor de la Franja y la Ruta, y al menos un 1,7 % a nivel global.

Este mismo informe señala que, el aumento del comercio podría también mejorar los ingresos reales a nivel global, con beneficios sustantivos especialmente para los países que son parte de la iniciativa. Esto podría contribuir a sacar a más de 7,6 millones de personas de la pobreza extrema.

En este sentido, tanto el MOU de la Franja y la Ruta como los suscritos por este Ministerio buscan estimular nuestras exportaciones y atraer nuevas inversiones al país. Con respecto al intercambio de bienes de Colombia con China adelantamos un trabajo conjunto y constante buscando desarrollar nuevas oportunidades para nuestros productos en ese mercado con el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

objeto de tener una balanza comercial más equilibrada. Hemos adelantado procesos de admisibilidad que han finalizado dando luz verde a nuestros productores para lograr ingresar a ese mercado productos como carne bovina, aguacate hass y granos de quinua, abriendo nuevas oportunidades para nuestros agricultores. Hay otros procesos de admisibilidad en los que seguimos trabajando para carnes porcina y aviar, limón Tahití y camarón de cultivo, entre otros.

Lo cierto es que hemos diversificado nuestra canasta exportadora no minera hacia China. De vender básicamente café y desperdicios y desechos de cobre, hace una década, hoy pasamos a vender también café liofilizado, camisetas interiores de algodón, carne bovina, limón Tahití, aguacate hass y hortensias, entre muchos otros bienes.

Hace 10 años, los bienes del agro, de la agroindustria y de la industria colombiana que vendíamos a ese país representaban en su conjunto el 4,6% de todo lo que exportábamos allá. En el 2024 alcanzaron casi el 20% y queremos seguir ampliando esa participación.

Pasamos de vender en 2014 a China US\$264 millones en productos NME, a US\$463 millones en 2024. Y este año, en el primer trimestre, esas exportaciones al gigante asiático sumaron US\$122,7 millones.

Como se mencionó anteriormente y con el propósito de buscar un comercio recíproco e impulsar el trabajo bilateral con China este Ministerio suscribió en el marco de la visita oficial del 14 de mayo de 2025, tres (3) Memorandos de Entendimiento (MOU) además del mencionado MOU la ruta y la Franja.

Uno es para un Comercio sin Trabas, con el que buscamos profundizar la cooperación en la cadena de suministro, el intercambio de normas y la evaluación de la conformidad de los productos de comercio exterior, la digitalización del comercio, el comercio verde y otros sectores de manera equilibrada y sostenible sobre la base de una cooperación mutuamente beneficiosa.

Otro es sobre Desarrollo Económico que es para el intercambio y discusión de experiencias en macroeconomía, la inversión en economía y el comercio, desarrollo sostenible, energía limpia, economía digital, cooperación e intercambios humanos y culturales, con el fin de discutir experiencias y sugerencias aplicables a la etapa actual del desarrollo Colombia.

Y el tercero, es en Cooperación Industrial para participar en el intercambio de políticas, promover la cooperación entre instituciones de investigación y empresas de ambos países y contribuir al sector industrial de China y Colombia.

Estos Memorandos de Entendimiento son instrumentos de cooperación no vinculantes jurídicamente para las partes, más bien constituyen la base de un acercamiento para eliminar las brechas comerciales, fortalecer e impulsar los productos colombianos, promover la obtención de inversión y establecer mecanismos expeditos de cooperación.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



6Wu/ TZuX yA4d l9go iBAK qHID vQw=

4. Se ha valorado el efecto que esta vinculación podría tener en las relaciones diplomáticas y comerciales de Colombia con Estados Unidos y otros aliados estratégicos?

Con Estados Unidos, en particular, Colombia ha mantenido un diálogo abierto, franco, constructivo con ese gobierno buscando fortalecer los lazos comerciales en el marco de la relación estratégica bicentenaria entre nuestros países. De hecho, desde la llegada del Presidente Donald Trump y el anuncio de medidas arancelarias, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hemos mantenido una comunicación permanente explorando posibilidades para la reducción del arancel general del que Colombia fue objeto. De esta manera, la Ministra Cielo Rusinque se reunió en Washington el pasado 24 de abril con el Representante Comercial, Embajador Jamieson Greer, en la que participó también el Embajador Daniel García Peña. Posteriormente, en desarrollo de esta reunión, el Representante para el hemisferio occidental de esa entidad, Sr. Daniel Watson visitó Colombia el pasado 29 y 30 de abril, para sostener reuniones con varias entidades públicas de Colombia.

Previo a las mencionadas reuniones el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo envió comunicaciones al Representante Comercio de los EE.UU. destacando las relaciones históricas en materia comercial y de inversiones e instando al gobierno de los EE.UU. a eliminar los aranceles denominados recíprocos que pesan sobre nuestros principales productos de exportación que son del 10% para la mayoría de los productos exportados (excepto petróleo y oro) y del 25% para el aluminio y el acero. Hemos reiterado el hecho de tener una balanza comercial a favor de los EE.UU. que contribuye a mejorar su balanza cambiaria y de pagos. Argumentamos que todo lo mencionado no corresponde con los aranceles recíprocos aplicados a nuestros productos.

También, hemos señalado al gobierno de los EE.UU. que la relación comercial entre Colombia y los Estados Unidos se rige por el Acuerdo de Promoción Comercial (APC), vigente desde 2012, el cual establece un marco jurídico robusto para profundizar el comercio bilateral. Este acuerdo, no solo consolidó el acceso preferencial de los productos colombianos al mercado estadounidense, sino que también fijó reglas de juego claras y estables que promueven no sólo el intercambio de bienes sino de servicios, inversión y turismo. Colombia, ha respetado este acuerdo comercial y mantiene las preferencias otorgadas a los productos norteamericanos que llegan a nuestro país. Por estas razones, consideramos que los aranceles recíprocos aplicados por los EE.UU. no corresponden con la dinámica de la relación comercial y desconocen el acuerdo de promoción comercial vigente hace 13 años así como las normas multilaterales al amparo de la Organización Mundial del Comercio OMC.

Lo anterior, describe el diálogo permanente que se ha sostenido con ese Gobierno y los esfuerzos para desmontar los aranceles recíprocos. Todo ello, enmarcado en el respeto por la soberanía y las decisiones legítimas de política pública de cada país. Así, se trata de buscar la estabilidad del comercio bilateral y preservar la confianza de los inversionistas, aunado a los esfuerzos para diversificar nuestras exportaciones y seguir en la búsqueda de nuevos mercados para los bienes y servicios colombianos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

No obstante, hay incertidumbre sobre las medidas tomadas por el gobierno americano. El 28 de mayo la Corte de Comercio Internacional de Estados Unidos (CIT), con sede en Nueva York, declaró inconstitucionales los aranceles impuestos por Trump por considerar que excedió la autoridad otorgada por la Ley de Poderes Económicos para Emergencias Internacionales (IEEPA por sus siglas en inglés), así como las implicaciones, pasos a seguir y escenarios luego de la histórica decisión.

El primer desarrollo se dio antes de cumplir 24 horas de la decisión de la Corte de Comercio Internacional (CIT). El Gobierno apeló la decisión ante la Corte de Apelaciones del Circuito Federal y presentó una moción solicitando suspender la decisión de la Corte de Comercio mientras se resuelve la apelación. El 29 de mayo la Corte de Apelaciones del Circuito Federal decidió suspender temporalmente la decisión y se anticipa que emitirá una decisión el 9 de junio.

Aunque la suspensión es una clara reafirmación de los pesos y contrapesos y de los límites a las facultades presidenciales, aún hay incertidumbre sobre el alcance de la decisión y hasta cuándo estarán vigentes los aranceles. Aunque el fallo da un periodo de 10 días para que el Gobierno implemente la decisión, la apelación y la moción de suspensión del fallo de la Corte presentado por el Gobierno, podrían extender su permanencia.

Esperamos que nuestras gestiones ante el gobierno americano y los fallos de la Corte de Comercio Internacional de Comercio de los EE.UU redunden en favor de la eliminación de los aranceles recíprocos a nuestras exportaciones. Entretanto, el gobierno nacional adelanta trabajos con el sector privado para estimular la diversificación de mercados para nuestros productos ante la incertidumbre arancelaria en los EE.UU.

De esta manera, nos permitimos destacar que en un escenario global marcado por la incertidumbre, agravada por las medidas arancelarias unilaterales impuestas por Estados Unidos, la firma de estos memorandos de entendimiento con la República Popular China representa un paso estratégico hacia la diversificación de nuestros mercados internacionales. La Franja y la Ruta de la Seda no solo abre nuevas oportunidades para el comercio, la inversión y el desarrollo de infraestructura, sino que también fortalece nuestra soberanía económica al reducir la dependencia de un solo aliado comercial. Colombia avanza con visión hacia una inserción más equilibrada y multilateral en la economía global.

7. Qué estrategias se tienen para que la soberanía nacional no se vea comprometida ante posibles condicionamientos financieros, tecnológicos o estratégicos por parte del Estado chino?

La suscripción de los MOUs de la Franja y la Ruta así como los MOUs suscritos por este Ministerio no generan compromisos comerciales ni jurídicos relacionados con la soberanía nacional. Por lo anterior, la soberanía no se vería comprometida ante posibles condicionamientos financieros, tecnológicos o estratégicos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

9. ¿Qué estrategias contempla el Gobierno para mitigar un eventual deterioro en las relaciones comerciales con Estados Unidos, considerando su papel como principal socio económico de Colombia?

En primer lugar, es importante recordar que el acceso preferencial de los productos colombianos al mercado de los EE.UU. reglamentado bajo el acuerdo de promoción comercial en vigor hace ya 13 años, ya se encuentran afectados por los aranceles recíprocos aplicados por el gobierno de los EE.UU.

Por otra parte, el gobierno estima que los Memorandos de Entendimiento suscritos con China son decisiones soberanas que Colombia ha adoptado con la suscripción como parte de su política exterior en búsqueda de ampliar las fuentes de inversión extranjera y de nuevos mercados para nuestras exportaciones. Estos compromisos no alteran, per se, los compromisos asumidos bajo el Acuerdo de Promoción Comercial es decir no desconocen los compromisos comerciales con el gobierno de los EE.UU.

En este sentido, el gobierno nacional espera que los EE.UU. restablezcan el acceso preferencial de los productos colombianos al mercado de los Estados Unidos regido por el Acuerdo de Promoción Comercial, que establece los compromisos mutuos y las condiciones bajo las cuales se desarrollan los intercambios comerciales. De esta manera, como se mencionó en la respuesta a la Pregunta No. 4, este instrumento jurídico brinda estabilidad y predictibilidad a nuestras exportaciones y debe ser honrado por las partes suscribientes.

La suscripción de la Franja y la Ruta así como los MOUs sobre temas comerciales industriales y de desarrollo económico con China son decisiones soberanas del gobierno nacional que buscan diversificar nuestros mercados y no tienen relación directa con otros acuerdos comerciales como el suscrito con los Estados Unidos.

De otra parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo siempre ha estado abierto para responder a las solicitudes y preguntas del sector privado, de manera en la que se ha mantenido una comunicación fluida y permanente con este sector, escuchando sus perspectivas e inquietudes y promoviendo un diálogo abierto y constructivo. En este sentido, la participación del empresariado se ha visto reflejada en múltiples espacios, como reuniones particulares y distintos ejercicios colaborativos, como el ejercicio de diversificación de mercados realizados en el presente ámbito, y en cualquier otro espacio que se requiera o se convoque en el marco del fortalecimiento de las relaciones público-privadas.

A continuación, nos permitimos detallar algunas de las gestiones realizadas:

- En la semana del 25 al 28 de febrero se efectuaron reuniones sectoriales con representantes del gobierno y gremios de la producción nacional sobre la situación actual del comercio exterior en Colombia, los mercados estratégicos y los retos que enfrentan los distintos sectores productivos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Durante toda la jornada participaron **69 representantes de agremiaciones** y se trabajó de manera articulada con nuestro Patrimonio Autónomo Procolombia y algunas entidades como el Departamento Nacional de Planeación, Cancillería, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, destacando el acompañamiento en las mesas de trabajo de alrededor de 15 oficinas de Procolombia en el exterior.
- Sectores que participaron: flores, café y derivados, frutas y hortalizas frescas y procesadas, banano, agroindustrial (lácteos, carnes, arroz y azúcar), materiales de construcción, instrumentos y aparatos, textiles y confecciones, calzado y marroquinería, metalmecánica, automotor, plástico y caucho, envases/empaques, artículos de hogar oficina hoteles e industrial, químico, muebles y maderas, cosméticos y productos de aseo, dotación hospitalaria, artesanías y farmacéuticos.
- Posteriormente, en el marco del Grupo Estratégico de Comercio Internacional, se han desarrollado 11 mesas técnicas de trabajo con los gremios de la producción nacional los días 21, 22 y 25 de abril, y el 6 de mayo; con el objetivo de tener un diálogo abierto y propositivo con los representantes del sector agrícola y agroindustrial que permita identificar de manera conjunta retos, acciones y soluciones colaborativas para diversificar los mercados de exportación. Los sectores que participaron fueron: café, frutas y hortalizas, tilapia, lácteos, flores, banano, azúcar, cacao, arroz, proteínas, aceites y grasas.

Estrategias planteadas como resultado de las reuniones sectoriales descritas anteriormente:

- Se resalta la importancia de **diversificar mercados** sin descuidar a Estados Unidos como socio comercial clave.
- **Fortalecimiento de la diplomacia sanitaria** para garantizar la trazabilidad y seguridad de los productos colombianos.
- Implementación del **Certificado de Reembolso Tributario – CERT**, ya que este mecanismo permitirá recuperar una porción de los impuestos indirectos pagados por el exportador, siendo un instrumento de apoyo a los exportadores. Así, mediante Decreto 566 del 28 de mayo de 2025, el gobierno nacional emitió la nueva reglamentación del CERT, el cual entrará en operación a partir del 29 de agosto del 2025.
- Intervención gubernamental para el aprovechamiento de oportunidades en **mercados emergentes**^[1] que enfrentan desafíos logísticos debido a la distancia y regulatorios.
- **Mejorar la logística y reducir costos** para aumentar la competitividad de los productos colombianos en el exterior (Plataforma SICETAC Mintransporte, Servicios aduaneros DIAN y precios de la energía – MinMinas). Incentivar la producción local de insumos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



6Wu/TZuX yA4d I9go IBak qhID vQW=

- **Presidencias Pro tempore en Alianza del Pacífico y CAN:** Oportunidades para fortalecer la armonización regulatoria y admisibilidades.
- **Cultura exportadora:** Se resalta la necesidad de que las empresas colombianas con el apoyo del gobierno puedan aprovechar estratégicamente los acuerdos comerciales.
- **Fortalecer la diplomacia comercial** para garantizar mejores tratos frente al perfilamiento de los productos colombianos (verificación de origen con México).
- **Estándares internacionales** para facilitar exportaciones de autopartes y motocicletas a otros mercados.
- **Encadenamientos productivos:** Establecer alianzas con industrias en mercados objetivo para facilitar la exportación de bienes y servicios complementarios.
- **Certificaciones y regulaciones:** Cumplir con normativas ambientales, de etiquetado y comercio justo.
- **Estrategias de Inteligencia Comercial:** Diseñar una estrategia de inteligencia de mercados, con estudios detallados sobre barreras comerciales y oportunidades específicas y tendencias de consumo (Procolombia – Embajadas países potenciales).

**CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA PROPOSICIÓN
No. 51 EN EL MARCO DE LAS PREGUNTAS TRASLADADAS AL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

3. ¿Qué análisis de impacto geopolítico, de soberanía y de seguridad se realizaron antes de la suscripción de memorando? Remita copias de estudios, documentos técnicos y actas de comités interinstitucionales, si existen.

Ni la iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda que se encuentra a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores ni en los MOU gestionados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se pactaron cláusulas en materia de cesión de soberanía, impacto geopolítico o seguridad. De esta forma, se reitera que, los MOU no crean obligaciones vinculantes y en consecuencia, no se pactan mecanismos de solución de controversias en foros arbitrales. Por esta misma razón, tampoco procede relacionar el contenido de un MOU con algún tipo de cesión de soberanía, impacto geopolítico o seguridad.

10. Se contemplan misiones diplomáticas o comerciales conjuntas con China para materializar el contenido del memorando? Indique fechas y delegaciones previstas.

En respuesta a esta pregunta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos informar que las acciones a realizar en cada uno de los Memorandos de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-309.V21

Entendimiento suscritos por esta cartera, se describen en el primer acápite de esta respuesta, de conformidad con los objetivos estratégicos que señalan estas disposiciones.

13. Qué mecanismos de resolución de controversias contempla el memorando en caso de conflictos comerciales, regulatorios o diplomáticos derivados de su aplicación?

Ni la iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda que se encuentra a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores ni en los MOU gestionados por el MinCIT se pactaron cláusulas en materia de cesión de soberanía o arbitraje internacional en caso de diferencias. De esta forma, se reitera que, los MOU no crean obligaciones vinculantes y en consecuencia, no se pactan mecanismos de solución de controversias en foros arbitrales.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que el MOU de la Franja y la ruta puede ser rescindido por cualquiera de las partes mediante comunicación por la vía diplomática con al menos tres meses de antelación. Asimismo, en cuanto a los instrumentos gestionados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada uno de los Memorandos de Entendimiento (MOU) contempla mecanismos de revisión o terminación, los cuales fueron definidos con reglas claras y específicas para cada uno de ellos, a saber:

- i. Memorando de Entendimiento para un Comercio sin Trabas con el Ministerio de Comercio de China.

Periodo de revisión: 3 años.

Terminación: En cualquier momento, previa notificación por escrito con 6 meses de antelación.

- ii. Memorando de Entendimiento sobre Desarrollo Económico con la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma:

Periodo de revisión: 3 años.

Terminación: En cualquier momento, previa notificación por escrito con 6 meses de antelación.

- iii. Memorando de Entendimiento en Cooperación Industrial con el Ministerio de Industria y Tecnologías de la Información.

Periodo de revisión: 5 años con revisiones posteriores cada 3 años.

Terminación: En cualquier momento, previa notificación por escrito con 90 días de antelación.

17. En un cuadro comparativo, relacione los beneficios de mantener las relaciones económicas y comerciales con la República Popular de China y los Estados Unidos.

18. De acuerdo a la respuesta del punto anterior, ¿cuál de las dos relaciones exteriores afectaría en mayor escala la economía colombiana en caso de un rompimiento?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



6WU/TZuX yAd I9go iBAk qhID vQw=

En aras de brindar respuesta conjunta a las Preguntas No. 17 y 18, a partir del siguiente cuadro nos permitimos presentar la información comparativa sobre el comercio exterior, la inversión y el turismo entre Colombia y dos de sus principales socios económicos: China y Estados Unidos. Estos datos permiten observar las dimensiones y características de la relación bilateral con cada país en materia de exportaciones, importaciones, flujos de inversión extranjera directa y movimiento de visitantes no residentes.

Datos de 2024 de comercio, IED y turismo de Colombia con Estados Unidos y China

	CHINA	ESTADOS UNIDOS
Comercio exterior		
Exportaciones (USD FOB)	2.377.153.409	14.335.029.894
Importaciones (USD FOB)	14.768.516.574	15.526.474.926
Balanza comercial (USD FOB)	12.391.363.165	1.191.445.032
Inversión Extranjera Directa		
Hacia Colombia (millones USD)	150,19	5.508
Desde Colombia (millones USD)	-	118,9
Turismo		
Salida de colombianos	4.323	1.697.222
Visitantes extranjeros no residentes	25.415	1.194.690

Fuente Comercio exterior: DANE -DIAN.

Cálculos: OEE - MINCIT.

Fuente IED: Banco de la Republica. Cálculos: OEE - MINCIT.

Fuente Turismo: cálculos propios OEE-MINCIT con cifras de Migración Colombia

Colombia promueve relaciones internacionales con todos nuestros socios comerciales y ha promovido la diversificación tanto de productos como de mercados como parte de la política comercial.

Con Estados Unidos, en particular, Colombia ha mantenido un diálogo abierto, franco, constructivo con ese gobierno descrito en la respuesta No. 2.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Por otra parte, la suscripción de los Memorandos de Entendimiento MOU de la Franja y la Ruta así como aquellos suscritos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con China representan un paso significativo para fortalecer la cooperación bilateral, y fomentar la inversión, en línea con la política de comercio exterior del actual Gobierno Nacional, centrada en la diversificación de mercados y el impulso a las exportaciones no minero energéticas (NME). Estos instrumentos, constituyen una herramienta valiosa para ampliar las oportunidades de Colombia en el mercado internacional, consolidar las relaciones con China y explorar nuevas áreas de colaboración comercial entre ambos países.

Los beneficios esperados para nuestro país son la mejora la inserción de productos colombianos en el mercado chino al armonizar normativas técnicas y facilitar procesos de certificación. De esta manera, se genera un canal técnico y diplomático para resolver controversias o fricciones comerciales sin recurrir a mecanismos contenciosos, contribuyendo a la diversificación de exportaciones colombianas, particularmente en sectores agrícolas e industriales con potencial.

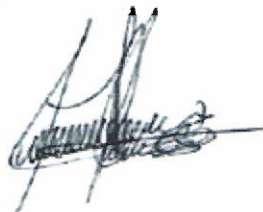
De esta manera, nos permitimos destacar que, en un escenario global marcado por la incertidumbre, agravada por las medidas arancelarias unilaterales impuestas por Estados Unidos, la firma de estos memorandos de entendimiento con la República Popular China representa un paso estratégico hacia la diversificación de nuestros mercados internacionales. La Franja y la Ruta de la Seda no solo abre nuevas oportunidades para el comercio, la inversión y el desarrollo de infraestructura, sino que también fortalece nuestra soberanía económica al reducir la dependencia de un solo aliado comercial. Colombia avanza con visión hacia una inserción más equilibrada y multilateral en la economía global.

Finalmente, es preciso detallar que el Gobierno Nacional no espera un rompimiento de relaciones con ninguno de sus socios comerciales y por el contrario, reafirma su compromiso en el fortalecimiento de las mismas a través de distintos instrumentos como los mencionados a lo largo de esta respuesta.

Desde esta cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de precisar información adicional sobre el particular.

[1] Asia (China, Japón, Corea del Sur, India), Medio Oriente (Emiratos Árabes, Arabia Saudita) y África (Nigeria, Kenia).

Cordialmente,



LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



6Wu/TZuX yAAd I9go IBAk qhID vQw=

17Elaboró: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ
Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Proyectó: Agustín Vélez, Juliana Malagón, Eduardo Cubides, Manuel Chacón, Francisco Melo, Helena Hernández, Laura Isabel Valdivieso, Carlos Alberto Rojas.
Revisó: Angie Sánchez.
Aprobó: Luis Felipe Quintero



6Wu/ TZuX yA4d l9go lBAk qhID vQw=

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

